



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, Departamento de Paraguari, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las 07:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Miguel Ángel Lezcano, Administrador y el Sr. Juan Silvino González, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de combustible y lubricantes” con ID 460035.

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

- ✓ VECOM SRL con RUC 80070079-1
- ✓ RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal - RUC 1726594-0

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 12/02/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

VECOM SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El oferente **VECOM SRL** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	VECOM SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisitos		
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en		



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
 E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
 Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Análisis de los precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede al análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta:



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			VECOM SRL			% Diferencia
		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
LOTE N° 01 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE								
1-	Nafta Ron 95	6.850	7.960	54.526.000	6.850	8.280	56.718.000	4,02
2-	Gasoil	18.010	9.743	175.471.430	18.010	9.290	167.312.900	-4,65
TOTAL LOTE 1				229.997.430	TOTAL LOTE 1		224.030.900	-2,59

La oferta de **VECOM SRL** no presenta diferencias fuera de los márgenes legales.

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			RADIADORES GUILLE			% Diferencia
		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
LOTE N° 02 - ADQUISICION DE LUBRICANTES								
1	Aceite de 40 - 20 Litros	13	820.000	10.660.000	13	942.900	12.257.700	14,99
2	Aceite de 68 - 20 Litros	6	410.000	2.460.000	6	471.490	2.828.940	15,00
3	Aceite ATF - 20 Litros	44	27.000	1.188.000	44	31.000	1.364.000	14,81
4	Aceite de 90 - 20 Litros	2	600.000	1.200.000	2	689.900	1.379.800	14,98
5	Aceite de 140 - 20 Litros	4	738.000	2.952.000	4	848.690	3.394.760	15,00
6	Grasa para ruleman - 20 Kilos	4	850.000	3.400.000	4	977.490	3.909.960	15,00
7	Aceite de 50 - 20 Litros	4	856.000	3.424.000	4	984.390	3.937.560	15,00
8	Aceite de 68 - Hidraulico 18,9 Litros	3	1.240.000	3.720.000	3	1.425.990	4.277.970	15,00
TOTAL LOTE 2				29.004.000	TOTAL LOTE 2		33.350.690	14,99

La oferta de **RADIADORES GUILLE** no presenta diferencias fuera de los márgenes legales.

4) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

5) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia considerando que ambos oferentes no presentan el certificado de origen.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Lote N°	Oferente	Monto Ofertado
1	VECOM SRL	₡ 224.030.900
2	RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal	₡ 33.350.690

7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ninguna documentación formal.

8) Solicitud de aclaraciones

No se solicitó ninguna aclaración al oferente

9) Verificación de documentos formales

Requisitos	VECOM SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	--

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	VECOM SRL				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	2.318.361.675	1.603.565.569	1.527.312.333	1.816.413.192	7,65
Pasivo Corriente	215.231.647	391.199.219	105.641.570	237.357.479	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	215.231.647	391.199.219	391.199.219	332.543.362	0,18
Activo Total	3.064.333.864	2.261.353.955	105.641.570	1.810.443.130	

Requisitos	VECOM SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	X	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	X	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	X	
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	X	

INDICES	RADIADORES GUILLE				
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	489.591.483	349.283.630	362.798.738	400.557.950	1,86
Pasivo Corriente	207.073.427	214.295.269	226.166.169	215.844.955	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	357.084.608	214.295.269	226.166.169	265.848.682	0,34
Activo Total	844.675.873	716.618.268	770.481.753	777.258.631	



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	X	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023)	X	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	X	
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRE GENERAL	X	

b) Experiencia Requerida

Requisitos	VECOM SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demstrar la experiencia en provisión de combustible y lubricantes con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2021, 2022 y 2023	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demstrar la experiencia en provisión de combustible y lubricantes con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del	X	



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

porcentaje del monto establecido por cada año: 2021, 2022 y 2023		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

c) Capacidad técnica

Requisitos	VECOM SRL	
	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE -Deberá tener la habilitación para operar como empresa de estaciones de Servicio expedido por el Ministerio de Industria y Comercio -La empresa deberá presentar una descripción detallada donde conste que cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de producto -Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)	X	
Presentar copia simple del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	X	
Declaración jurada con la descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	X	
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	X	

Requisitos	RADIADORES GUILLE	
	CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 2 - ADQUISICION DE LUBRICANTES - El oferente debe de contar con al menos con un medio de transporte para movilizar dichos productos. - La empresa debe contar con depósito apto para el almacenaje de lubricantes.	X	
Documentos del vehículo transportador, titulado o rentado a nombre del oferente	X	
Declaración Jurada de que la empresa cuenta con al menos un depósito para el efecto.	X	



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

11) Análisis del Acta de Apertura

No se dejó ninguna observación.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de General Bernardino Caballero para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de combustible y lubricantes” con ID 460035.

13) Conclusión

Que la firma **VECOM SRL con RUC 80070079-1** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal con RUC 1726594-0** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento.



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de combustible y lubricantes” con ID 460035, a la firma **VECOM SRL con RUC 80070079-1** y la firma **RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal - RUC 1726594-0** según detalle:

Lote N°	OFERENTE	Descripción	Monto en Guaraníes
01	VECOM SRL	Adquisición de combustible	₡ 224.030.900
02	RADIADORES GUILLE de Gregorio Guillermo Agüero Bernal	Adquisición de lubricantes	₡ 33.350.690
TOTAL LOTES 1 Y 2			₡ 257.381.590

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culminó en fecha cuatro de marzo del año dos mil veinticinco a las 10:37 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Juan Silvino González
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Miguel Ángel Lezcano
Miembro de Comité de Evaluación